

amortizacion eclesiástica por equivalente, de la que de-  
 ben satisfacer las de la civil en las sucesiones transver-  
 sales. = El producto de la contribucion extraordinaria  
 de frutos civiles. = El importe de todos los atrasos de  
 los arbitrios que estuvieron aplicados á Consolida-  
 cion. = Gracias al sacar de España é Indias. = Quinta  
 parte del producto de Bulas de Cruzada para vivos y  
 difuntos, y una mitad de las de ilustres y lacticinios,  
 de composicion y demas que se expidiesen en mis do-  
 minios. = Los diezmos de exentos, y la mitad de los  
 novales con arreglo á la pragmática de 1800. = La  
 mitad de los frutos y rentas de todas las Mitras de  
 España é Indias en sus vacantes. = Una anualidad de  
 los frutos y rentas en las sucesivas vacantes de todas  
 las Prebendas, conforme está prevenido en la prag-  
 mática de 1800. = Dos tercios de la tercera parte de  
 las rentas de las Mitras que puedo pensionar, y una  
 anualidad de las pensiones que conceda Yo sobre el ter-  
 cio restante. = Una anualidad de las pensiones de la  
 Orden de Cárlos III. = La anualidad no satisfecha de  
 todas las Encomiendas de las cuatro Ordenes Militares,  
 y de la de S. Juan de Jerusalem, provistas y que se pro-  
 veyeren, incluidas sus Dignidades mayores y menores,  
 á excepcion de las piezas curadas. = La contribucion  
 impuesta para la antigua Consolidacion sobre aguardien-  
 tes y licores. = El producto del Noveno decimal. =  
 Idem del Excusado = Idem de las Minas de plomo,  
 con facultad de extraerlo del Reino, dando el necesario  
 para el servicio militar y para los estancos al precio  
 que se fije. = El derecho sobre lanas impuesto para la  
 antigua Consolidacion por la pragmática de 1800.

## CAPITULO V.

PARA LA AMORTIZACION DE LA DEUDA SIN INTERES APLI-  
 CO LOS SIGUIENTES

### BIENES Y ARBITRIOS.

14 Los productos de los bienes secuestrados, y  
 la venta de los confiscados y que se confiscaren á trai-